



MAR DEL PLATA, 29 JUL 2013

VISTO el expediente N° 7-29658/09, por el cual la Profesora Griselda Alicia Prandín, docente del Departamento de Geografía, solicita licencia sin goce de sueldo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 942/09; 1818/10; 2850/11 y 347/12, se hace lugar a los sucesivos períodos de licencia requeridos.

Que a fojas 27, la mencionada docente adjunta un nuevo pedido de prórroga de la licencia sin goce de sueldo, por el período comprendido entre el 1° de abril de 2013 y el 31 de marzo de 2014.

Que a fojas 27 vuelta, el Departamento Docencia informa la situación de revista y encuadra la prórroga solicitada dentro de lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 702/86.

Que la Comisión de Asuntos Académicos I recomienda aprobar la prórroga solicitada.

Lo resuelto en Sesión N° 18, de fecha 5 de junio de 2013.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

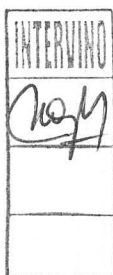
**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**


ARTICULO 1°.- CONCEDER PRÓRROGA de la Licencia sin goce de haberes otorgada por Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 942/09; 1818/10; 2850/11 y 347/12, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 702/86, durante el período comprendido **entre el 1° de abril de 2013 y el 31 de marzo de 2014**, a la **Profesora Griselda Alicia PRANDÍN** (Clase 1963 – DNI N° 16.248.473), docente del Departamento de Geografía, en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR**, con dedicación exclusiva, en el Área Social con funciones de docencia en el “Seminario de Uso de la Tierra y Ordenamiento Espacial” y extensión de funciones docentes en la cátedra “Geografía Política” y funciones de investigación para el desarrollo de un proyecto radicado en el Grupo Calidad de Vida.

ARTICULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

1159




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidenta del Consejo Académico
Facultad de Humanidades